

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Métrida, número 6; al sitio Ingertales, en el término de Escalona del Alberche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 699, libro 58, folio 149, finca registral número 7.699.

Tipo de tasación: 5.390.000 pesetas.

Dado en Alorcón a 20 de diciembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—11.242.

## ALICANTE

### Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 494/99-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, frente a doña María Pilar Bru Granados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas treinta minutos de su mañana, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos de su mañana, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 11 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

16. Piso en Alicante, calle Monforte del Cid, 8, 2.º derecha desde el descansillo de la escalera, en casa calles Esparero 81 y Monforte del Cid, 8. Tipo E. Ocupa una superficie útil de 57,13 metros cuadrados. Finca registral número 7.945, libro 134, folio 73, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Tasación de la primera subasta: Siete millones ochocientos cincuenta y dos mil cuarenta y siete (7.852.047) pesetas.

Alicante, 22 de noviembre de 1999.—El Secretario judicial.—11.870.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 46/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Francisco M. Nieto López y doña Ana Salvador Montoya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de febrero del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0224/000/18/046/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 11.—Vivienda tipo B) de protección oficial de promoción privada, en la segunda planta alta, del edificio de tres plantas y sótano, sito en la carretera de las Negras, barriada de Campohermoso, término de Nijar, señalada con el número 11 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie total construida incluida la parte proporcional de los servicios comunes, de 105 metros 91 decímetros cuadrados, de ellos corresponde a la vivienda una superficie total construida de 102 metros 21 decímetros cuadrados, y a la parte proporcional de los servicios comunes, le corresponde una superficie construida de 3 metros 70 decímetros cuadrados. La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 33 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, cocina, baño, estar-comedor y tres dormitorios. Linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A descrita bajo el número 9; izquierda, entrando, don José García López, y fondo, finca matriz de procedencia. Cuota: 6 enteros por 100. Forma parte del edificio compuesto de tres plantas y sótano, en la barriada de Campohermoso, término de Nijar. Inscrición: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 1.705, libro 402 de Nijar, folio 12, finca número 32.651, inscripción primera. Tipo de subasta: Tasada a efectos de subasta en 8.659.200 pesetas.

Dado en Almería a 1 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—El Secretario.—11.262.

## ALMERÍA

### Edicto

Don Manuel Guillermo Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 41/99, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Ángel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, frente a doña Encarnación Martínez Beltrán y don Manuel Carrasco López, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada y que al final del presente edicto se